

# Dos aristas de una celebración: 19 de abril de 1910

*José Enrique Blondet Serfaty,*

*Rosario Salazar Bravo*

El primer centenario de la independencia de Venezuela, celebrado el 19 de abril de 1910, fue motivo de múltiples actividades programadas para su conmemoración. Muchos historiadores coinciden en señalar que esos festejos no llegaron a tener el brillo de aquellos realizados veintiocho años atrás, en 1883, en ocasión del centenario del nacimiento del Libertador y cuyo recuerdo aún rondaba en la memoria colectiva de los venezolanos.

La austeridad con la que se desarrollaron los eventos de 1910 responde a la política de gobierno establecida por el entonces presidente Juan Vicente Gómez, quien bajo el lema de “Paz, Orden y Progreso” se mantuvo en el ejercicio del poder durante casi treinta años.<sup>1</sup> Siendo consecuente con la anterior premisa, su actuación se dirigió hacia la construcción de obras de infraestructura, dejando atrás aquella costumbre de destinar grandes sumas de dinero para el ornato público y las celebraciones que, a partir de entonces, fueron consideradas banales y símbolo de ostentación. Esto queda demostrado en el preámbulo de la *Memoria del Ministerio de Obras Públicas* del año 1911, donde se critica el excesivo gasto “en obras de ornato, muchas de las cuales parecen haber tenido como único objeto el de exhibirnos a un nivel de riqueza y adelanto que realmente no poseemos” (Ministerio de Obras Públicas, MOP, 1911a, p. II). En cambio, el “Orden y Progreso” promulgado por el gobierno se sustentaba en la construcción de obras públicas, menos perecederas y más elocuentes, encaminadas a dejar una huella perdurable y visible en la impronta urbana de todo el territorio nacional.

Sin embargo, y a pesar de la pretendida austeridad promulgada, el gobierno no escapó a la tentación de utilizar las celebraciones para promover la inauguración de nuevas obras públicas,

seleccionando para dichos eventos alguna fecha patria. Esta coincidencia no era casual y formaba parte de una estrategia destinada a asociar la conciencia patriótica con la construcción física del progreso.

Pero no solo la inauguración de las obras públicas coincidía con las efemérides nacionales; igual sucedía con la promulgación de decretos mediante los cuales se ordenaba su realización. Así, el 19 de marzo de 1910, el presidente Juan Vicente Gómez emitió un decreto en el que se enumeraban las actividades que se realizarían en la conmemoración del primer centenario de la independencia, iniciada oficialmente el 19 de abril de ese mismo año y culminada el 19 de abril de 1911 (Biblioteca de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1992, p. 41-44). En sus veinticuatro artículos se especificaban las acciones previstas para la ocasión, incluyendo la construcción de algunos edificios emblemáticos, la creación de instituciones nacionales, la instauración de congresos nacionales e internacionales de la más variada índole, así como la generación de múltiples manifestaciones culturales, entre otras.

Algunas actividades tuvieron como propósito reafirmar el gentilicio nacional, por ejemplo, a través de la construcción de la Academia Militar, la Biblioteca Nacional, la Oficina Principal de Registro Principal y Archivo Nacional –actual Archivo General de la Nación– y de la adquisición, por parte del Estado, de la casa natal del Libertador. Estas obras estaban dirigidas a acrecentar o generar una conciencia patriótica, capaz de inscribirse en el marco de los imaginarios urbanos asociados a lo propio, lo autóctono, aun cuando aquello tenido como propio remitiese –como se verá más adelante– a la vida pasada bajo el control de la metrópoli europea.

<sup>1</sup> Aprovechando un viaje al exterior por problemas de salud del presidente Cipriano Castro, Juan Vicente Gómez, en calidad de vicepresidente de Venezuela, organiza en 1908 un golpe de Estado y sustituye definitivamente a Castro en el poder, ordenando a la Corte Federal que le inicie a este último un juicio por su supuesta responsabilidad en un complot para intentar asesinarle. Una vez asentado en el poder, el Congreso le nombra presidente constitucional de Venezuela para el período 1910-1914, continuando en dicha función hasta su muerte en diciembre de 1935.



*Bolívar*

*Recuerdo del primer centenario*  
**DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA**  
*19 de Abril de 1910*

Otras actividades, sin embargo, estaban orientadas hacia la comprensión precisa del país y de los procesos de desarrollo, y pretendían ofrecer soluciones a estos temas desde la escala local. La celebración de un congreso como el de las Municipalidades ofreció un marco de acción único, ante la presencia de diversos componentes sociales y urbanos del país reunidos en la capital, ventilando su problemática y tratando de resolverla de una manera sistemática, con la inclusión de profesionales. Si la municipalidad de 1810 fue protagonista principal de la independencia, la de 1910 debería serlo de otro tipo de independencia, la que alejaría al país, a partir de cada célula local o comunal, de la improvisación, la miseria y el atraso.

Se podría deducir que las actividades programadas en el decreto del centenario estuvieron orientadas en torno a dos visiones distintas y a veces opuestas, pero en todo caso complementarias: una, la que se unía al pasado, a la historia que debía ser olvidada porque significaba refrescar antiguas heridas que al parecer ya habían sanado. Otra, la que se alejaba de ese pasado y de su carga histórica y se enfocaba en un futuro promisorio que permitiera reescribir la nación. La construcción de la sede de la Oficina Principal de Registro Público y Archivo Nacional y la celebración del Congreso de Municipalidades son dos aristas de la conmemoración que permiten comprender el momento que vivía Venezuela, y particularmente Caracas, en abril de 1910.

#### Archivar el pasado: el edificio para el Registro Público y Archivo Nacional –actual Archivo General de la Nación–

Hasta la construcción del edificio donde funcionaría el Registro Público y el Archivo Nacional, sólo se habían concretado algunos intentos por recopilar y sistematizar la documentación del período hispánico y la época de la independencia, que se mantenía dispersa por todo el país. Fue a partir de la iniciativa promovida en ocasión de la celebración del centenario cuando se logró hacer la primera compilación de esos documentos históricos, para lo cual se dispuso la construcción de un edificio expresamente diseñado para tal fin.

El decreto para la celebración del centenario ordena, en su artículo 3, la construcción de “Un edificio a prueba de incendio para la Oficina Principal de Registro Público y Archivo Nacional”

(Biblioteca, 1992, p. 41). El artículo 24 del mismo decreto especifica, además, que se debía abrir un concurso para el diseño de este edificio, así como para el de la Biblioteca Nacional el proyecto de reformas a ejecutar en el Panteón Nacional.

Ese mismo día, a través de la Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones del Ministerio de Obras Públicas, MOP, se declaró abierto el concurso mencionado. En la convocatoria se hace referencia nuevamente a que el edificio para el Registro Público y Archivo Nacional debe ser “a prueba de incendio”, agregando además que se construiría en el lugar que entonces ocupaba la Dirección General de Correos (MOP, 1910, p. 146).

Se estableció un lapso de poco menos de tres meses para la entrega de las propuestas, que debían ser consignadas en “pliego cerrado” el día 4 de julio de 1910. Una resolución posterior redujo aún más ese período, estableciendo el 24 de junio de ese mismo año como fecha límite para la recepción de las ideas. A fin de cumplir con el decreto presidencial, el jurado entregó su veredicto el 5 de julio de 1910.

Para la Oficina de Registro Principal y Archivo Nacional se presentaron sólo dos propuestas, identificadas con los seudónimos “C.” y “Chanteclair”. El jurado, compuesto por Alberto Smith, Ricardo Zuloaga, Roberto García, Felipe Aguerrevere y Vicente Lecuna, decidió favorecer por mayoría de votos a la primera de ellas, que correspondía al proyecto presentado por el ingeniero y arquitecto Alejandro Chataing (1874-1929), a quien se le adjudicó la suma de 800 bolívares como reconocimiento.

El jurado también decidió ofrecer un accésit de 500 bolívares como recompensa a los autores del otro proyecto, los ingenieros Julio Calcaño Herrera y Rafael Seijas Cook, por considerar que cumplía cabalmente con los requisitos exigidos en el concurso. Chataing resultó también ganador de los concursos para el diseño de la Biblioteca Nacional y para las reformas y decoración del Panteón Nacional (MOP, 1911b, p. 147-150).

Alejandro Chataing fue un insigne ingeniero y arquitecto venezolano. Estudió en Caracas y fue discípulo de Juan Hurtado Manrique y autor de importantes edificios que aún se mantienen, entre los que se destacan el Teatro Nacional (1904-1905), el Palacio de Gobernación y Justicia (1907), el Nuevo Circo (1919) y el Hotel Miramar (1928). En su extensa obra arquitectónica imprimió un carácter ecléctico, evidente en su

**Figura página anterior:**  
*Detalle del plano de la ciudad de Santiago de León de Caracas en el año 1810, realizado en 1910 como parte de la celebración del primer Centenario de la Independencia.*

**Fuente:**  
Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional, Caracas.

proyecto para la Oficina Principal de Registro y Archivo Nacional.

Para el diseño de la Oficina de Registro Principal y Archivo Nacional, Chataing se fundamentó en aquella solicitud del gobierno según la cual debía ser “a prueba de incendios”, por lo que propuso “una construcción monolítica de cemento armado, reconocida universalmente como la más eficaz para el efecto, y la cual reúne la ventaja incuestionable de resistir mejor que ninguna otra a los movimientos sísmicos” (MOP, 1911b, p. 130). Adicionalmente concibió tres “patios de aislamiento”, con lo que el edificio quedaría separado efectivamente de las construcciones aledañas, reduciendo así los riesgos en casos de incendio y previendo mayor seguridad durante eventos sísmicos.<sup>2</sup>

El terreno destinado para la obra tenía una superficie de 1.150 metros cuadrados, de los cuales sólo se ocupó poco más de la mitad, es decir, 650 metros cuadrados. El resto correspondía a los dos patios de aislamiento laterales y otro posterior, de mayores dimensiones, en el que se preveía la futura ampliación del edificio.<sup>3</sup>

El planteamiento arquitectónico, de una sorprendente claridad espacial, está organizado en dos cuerpos claramente diferenciados tanto espacial como funcionalmente: el primero de ellos cuenta con 195 metros cuadrados y corresponde al vestíbulo y espacios destinados a la atención del público, mientras que el segundo, de 455 metros cuadrados, contiene las celdas dispuestas alrededor de un alargado patio central. La funcionalidad de los espacios define también la altura de los cuerpos del edificio, por lo que el primero de ellos tiene solo dos pisos de unos cinco metros de altura y uno tercero más bajo, mientras que el

segundo cuerpo tiene cinco pisos de dos metros y medio de altura cada uno. De esa manera, el primer cuerpo, con sólo tres pisos, tiene la misma altura que el segundo, de cinco.

Un evidente eje de simetría bilateral organiza los espacios, que secciona en dos mitades iguales a los dos cuerpos mencionados. Sobre ese eje se ubican la gran escalera del vestíbulo, la de servicio y el patio, y sobre éste una cubierta translúcida permite la entrada de luz y la adecuada ventilación de las ocho celdas dispuestas en cada piso, en las que se encuentran los documentos.

La fachada del edificio “inspirada en el estilo del Renacimiento italiano” merece un comentario aparte (MOP, 1911b, p. 132). El concepto de “idea tipo” en la arquitectura, mediante el cual el estilo utilizado es consecuencia de la función, y los nuevos materiales se incorporan pero sin evidenciarlos, parece haber sido la premisa utilizada por Chataing para la composición de la fachada de este edificio (Gasparini y Posani, 1969, p. 276).

El lenguaje compositivo de la fachada utiliza como medio de expresión los arcos de medio punto y bombeados, entablamentos, cornisas, pilastras, etc., que efectivamente recuerdan la arquitectura del Renacimiento italiano. Pero es necesario recordar que para la construcción del edificio se utilizó la para entonces innovadora técnica del vaciado en cemento armado, por lo que aquellos elementos decorativos fueron añadidos a los planos lisos del muro exterior, ocultando así los trazos monolíticos de su génesis. Esos elementos fueron construidos “con materiales mejor apropiados” para la ornamentación que, aunque no aparecen especificados, podría tratarse de escayola y mampostería (MOP, 1911b, p. 132).

2 Los patios de aislamiento no son otra cosa que retiros laterales y de fondo, que ahora son norma en la construcción de casas y edificios en casi toda Venezuela. A comienzos del siglo xx las edificaciones, sobre todo en el centro de la ciudad, se hacían adosadas unas a otras. Para disminuir el efecto de separación que producían los retiros, Chataing dispuso muros hacia el exterior, cuya altura coincide con las líneas compositivas de la fachada, utilizando además el mismo lenguaje decorativo de aquella.

3 La ampliación prevista en el proyecto original se construyó en 1945.

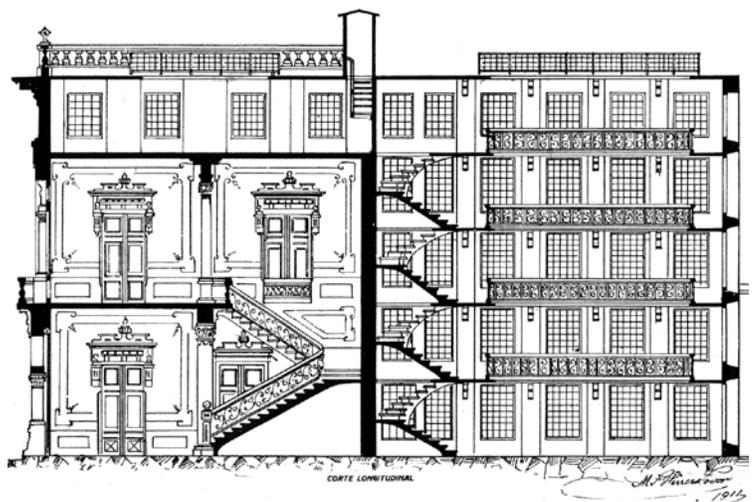
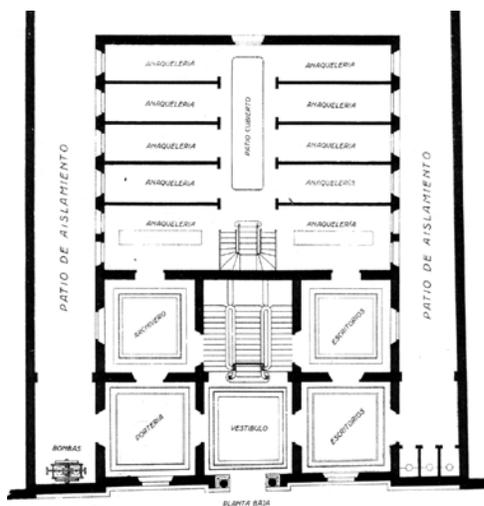
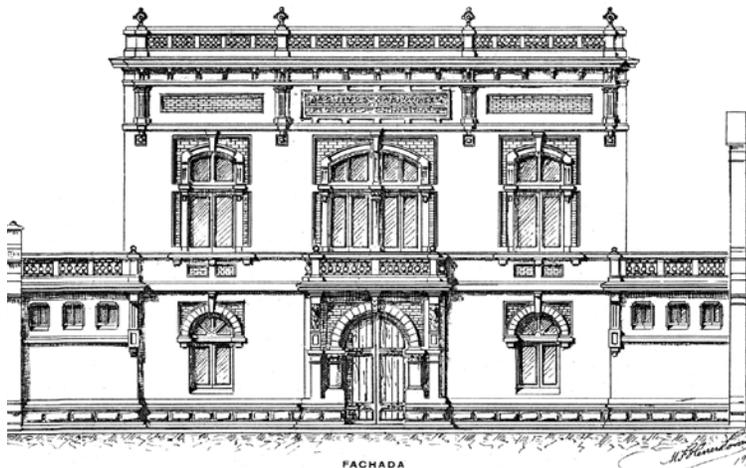


Figura 1:  
*Registro Principal y Archivos Nacionales. Planta.*

Fuente:  
MOP (1911b, p. 132).

Figura 2:  
*Registro Principal y Archivos Nacionales. Corte longitudinal.*

Fuente:  
MOP (1911b, p. 131).



**Figura 3:**  
*Registro Principal y Archivos Nacionales. Fachada principal.*

**Fuente:**  
MOP (1911b, p. 130).

La imagen “renacentista” que Chataing confirió a la fachada del edificio muestra además su intención de proyectar hacia el exterior las ideas de racionalidad y orden, perfectamente coherentes con el uso previsto. Este punto fue expresamente considerado entonces, según consta en la *Revista Técnica del Ministerio de Obras Públicas*, donde como corolario de la explicación sobre el diseño de la fachada se expresa lo siguiente: “Este procedimiento, esencialmente racionalista ha permitido dar a la fachada un carácter especial bastante en armonía con el destino del edificio” (MOP, 1911b, p. 132).

En 1912, a través del Ministerio de Relaciones Interiores se realizó un análisis de la documentación histórica existente en el país, decidiendo entonces su traslado al recién concluido edificio que desde entonces se llamó Archivo Nacional. Una resolución del Ejecutivo, del 23 de marzo de 1914, ordenaba que éste tuviera a su cargo la conservación y organización de todos los expedientes de la administración general, así como de todos los documentos históricos que fueran propiedad de la nación.

El 15 de junio de 1926 se promulgó la ley sobre el Archivo Nacional, estableciendo algunos parámetros para la selección de los documentos que debían ser enviados al archivo por parte de los organismos públicos, y se decretó el reglamento respectivo. En 1945 fue promulgada la Ley de Archivos Nacionales y se decreta que, en lo sucesivo, el Archivo Nacional se denominaría Archivo General de la Nación.

En la actualidad, esa institución es el repositorio de mayor importancia para el estudio de la historia de Venezuela. El fondo documental que contiene está dividido en tres grandes porcio-

nes: Colonia, Revolución y República. La primera comprende todo el período hispánico; la segunda abarca desde el 19 de abril de 1810 hasta el 24 de junio de 1821; y la tercera desde 1831 hasta la actualidad.

### Pensar el futuro: el Congreso de Municipalidades

Así como la construcción del Archivo Nacional remite a la preservación de la historia del país desde su etapa colonial, la celebración del Congreso de Municipalidades realizado en el año 1911 representa la conmemoración de la independencia desde lo local, es decir, desde el reconocimiento del municipio como germen de la república.

El de 1810 era un municipio fuerte, amparado en prerrogativas reales que les permitieron a los alcaldes sustituir a los gobernadores en ausencia de éstos, lo cual generó más de un inconveniente entre el ámbito de actuación provincial –no nacional– y el ámbito local. Independientemente de sus actuaciones políticas, cabildos como el de Caracas velaban por la prestación de servicios como, por ejemplo, aguas, iluminación, caminos, abastecimiento, mataderos, mercados, sanidad, entre otros.

No siempre pudieron sus funcionarios satisfacer de manera efectiva la dotación de estos servicios, a pesar de la reducida escala de la ciudad, circunscribiéndose su principal problema a la constante escasez de dinero en las arcas de propios. La generación de normativas teóricas o la imposición de prohibiciones y sanciones prácticas ligadas a la recaudación de dinero, permitieron, en cierta medida, paliar la reiterada problemática monetaria.

Tras la ruptura del vínculo colonial, la nueva etapa del ente municipal en la Venezuela republicana de los primeros tiempos no significó un cambio sustancial con respecto a la etapa anterior. De hecho, la dificultad para cumplir cabalmente aquello que formaba parte de sus funciones tendió a convertirse en una constante. El discurso correspondiente al acto de instalación del Congreso de Municipalidades fue ocasión para recordar la sufrida historia municipal de la nación desde el siglo xvi:

Toda una centuria de faena y de dolor ha transcurrido antes de que los Municipios fuesen invitados a deliberar acerca de su propia suerte y de los males que, salvo fecundos y

raros intervalos de alivio, los aquejan desde hace cuatrocientos años (Congreso de la República, 1983, p. 11).

La celebración de este congreso significó convocar en Caracas a los representantes de cada municipio del país. Desde sus tempranas deliberaciones se demostró que la importancia del poder local estaba suficientemente clara en el imaginario urbano de organizadores y participantes, el cual se pensaba debía estar en manos de profesionales asociados a los temas de su competencia. Si bien el municipio colonial delegaba los cargos de, por ejemplo, diputados de obras públicas, fiel ejecutor, alcalde de aguas o diputado de abastos, a hombres de bien pero sin mayores conocimientos técnicos respecto al tema del cual eran responsables, el funcionario o asesor de principios del siglo xx debía actuar desde la precisión de las profesiones:

... el gobierno de la Comuna no es asunto de arte, sino que es aquel ramo preciso de la ciencia administrativa al que incumbe la doble tarea esencial de ajustar a equidad el arbitrio e inversión de la renta, y de educar el espíritu municipal, espíritu de equidad y pulcritud, mediante cuyo insustituible estímulo la ciudad y la aldea crecen sana y armoniosa y conscientemente, atribuyendo a higienistas,

a ingenieros, a economistas, el cuidado de la salud común, el de las obras de saneamiento, comunicación y ornato y el de distribuir con suficiencia y decoro la renta indispensable a las más urgentes necesidades del Municipio (Congreso de la República, 1983, p. 11).

Igualmente clara reposaba en la idea del munícipe la unión entre la civilización y lo urbano:

... el gobierno comunal es la ciencia de civilizar y urbanizar una comunidad con los propios recursos de la región, y de crear, equitativamente la autonomía económica de la entidad administrativa, fuera de la cual otra soberanía es pura cosa de ilusión o de oratoria (Congreso de la República, 1983, p. 11).

Con esas ideas en la mente de los organizadores, su tarea se concretó en estudiar la situación municipal respecto a las materias que, desde tiempos coloniales, habían sido de su competencia. Las mismas se agruparon, para efectos del Congreso, en seis temas, cuyo análisis estuvo bajo la responsabilidad de igual número de comisiones, a saber: sanidad; rentas, ejidos y estadísticas; judicial y régimen penitenciario; obras públicas y comunicaciones; escolar y registro civil. Un análisis puntual de cada uno de los diagnósticos y propuestas emanadas de las

Figura 4: Plano de la ciudad de Santiago de León de Caracas en 1810, realizado en 1910 como parte de la celebración del primer Centenario de la Independencia.

Fuente: Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional, Caracas.



comisiones se hace indispensable para poder entender el momento histórico y la problemática urbana del país en su momento.

La Comisión de Sanidad tuvo mucho que deliberar, ya que la situación del país en materia sanitaria era alarmante por causa de la existencia de enfermedades como la disentería, el paludismo, la tuberculosis o la anquilostomiasis, las cuales no habían podido ser erradicadas debido a las pobres condiciones de los servicios de infraestructura, cuya precariedad fomentaba la formación de focos infecciosos. Así, los miembros de la comisión concluyeron que el punto de partida de la resolución de los problemas de salubridad del país debía ser la promulgación de lo que llamaron “Código Nacional de Sanidad”, con el cual se intentaría ordenar la materia sanitaria en aspectos como construcción de infraestructura, capacitación y dotación de médicos y educación higiénica de la población.

Por otro lado, la Comisión de Rentas, Ejidos y Estadísticas dedicó esfuerzos importantes a prever y ordenar la recaudación de impuestos de manera efectiva, ya que de allí provendrían los recursos para las obras municipales necesarias, entre las que se encontraban los caminos vecinales y tráfico, la salubridad e higiene públicas, abastos, cementerios, ejidos, registro civil y fomento, entre otras. Esta comisión sugirió igualmente la sistematización de la información relativa a los ejidos y la estadística, vital para precisar el valor de la producción, cuyo conocimiento “con todos los elementos que lo caracterizan es esencial para el aprecio que debemos hacer del verdadero estado de la riqueza reproductiva de la República” (Congreso de la República, 1983, p. 77).

En materia judicial y de régimen penitenciario, los problemas precisados giraban en torno a la existencia de funcionarios incompetentes y mal remunerados, lo que atentaba contra el normal y adecuado funcionamiento de lo judicial. Por ello, la capacitación se sugirió como el norte, ya que se suponía que propiciaría la entrada de personal calificado a las dependencias respectivas.

No escapó a los miembros de esta comisión la necesidad imperiosa de establecer de manera adecuada la separación de poderes, especialmente bajo un régimen cuyas virtudes democráticas podían colocarse en observación debido a la forma irregular como accedió al poder el presidente. Así como en el municipio colonial, los funcionarios procedían desde una esfera es-

pecífica, ligada al poder económico y a los títulos nobiliarios; en 1911 los principales funcionarios locales adscritos al tema judicial podrían proceder de un círculo cercano al mandatario nacional, vislumbrándose las consecuencias nefastas que esto tendría:

Es verdad que la más rudimentaria ciencia política enseña que los tres Poderes se mantengan en cierto estado de relación, a fin de que la acción administrativa sea uniforme, prestándose uno a otro Poder, ayuda recíproca, pero como es también una realidad, consignada en algunos informes distritales de los Estados, que aquella relación no se mantiene siempre dentro de los límites de las atribuciones respectivas, subsiste la necesidad de tomar medidas eficaces a fin de que el Poder político no ejerza de ninguna manera influencias coercitivas en el ejercicio de las funciones judiciales (Congreso de la República, 1983, p. 86).

Estos miembros precisaron además que, en relación con las penitenciarías, la mayoría de las existentes eran inadecuadas. Al respecto, debe hacerse mención al hecho de que, durante el período colonial, Caracas nunca llegó a tener una cárcel construida ex profeso, lo cual constituyó un motivo recurrente de quejas en su momento. La ciudad fue testigo de este tipo de edificación sólo a partir del año 1854, con la puesta en servicio de la tristemente célebre Rotunda,<sup>4</sup> muy utilizada por cierto durante todo el mandato de Juan Vicente Gómez.

También era precaria la condición del resto de las otras obras públicas del país y la Comisión de Obras y Comunicaciones, la cual, ante la inmensa tarea a la que se enfrentó, trató de ordenar las acciones por realizar dándole prioridad según el siguiente criterio:

Sería inmenso el esfuerzo que tendría que hacer la Nación para satisfacer de una vez todas esas necesidades; pero como no todas esas obras tienen el mismo grado de importancia para la prosperidad y el fomento de la riqueza, pues hay algunas que contribuyen más directamente a ese fin, es conveniente fijar esa gradación de importancia, de acuerdo con lo que la experiencia y la ciencia económica han establecido. Corresponde el primer puesto a las vías de comunicación; el segundo a los acueductos, y el tercero a los edificios y a las obras de ornato. Y es ese orden el que

<sup>4</sup> Cárcel panóptica localizada al sur de la ciudad, construida por órdenes de José Gregorio Monagas (1795-1858), que recibió una significativa cantidad de presos políticos durante el gobierno de Juan Vicente Gómez.

debe seguirse en la provisión de las obras, si se desea que la carga impuesta a los contribuyentes resulte verdaderamente beneficiosa para la comunidad (Congreso de la República, 1983, p. 104).

Como se aprecia, dominó aquí el aspecto práctico, pues se concluyó que debían construirse primero las obras de infraestructura antes que aquellas ligadas al ornato. Se trataba con esto de solucionar las carencias desde la base, para luego proceder a cumplir con la estética; lo cual, de alguna manera, sería una constante en todo el período de gobierno de Juan Vicente Gómez.

Resulta interesante revisar los documentos técnicos producidos por esta comisión. Para tales efectos se transcriben a continuación algunos de los artículos contenidos en el Proyecto de Ordenanza de vías de comunicación y demás obras municipales, los cuales refieren la forma urbana de las ciudades:

Art. 37. Corresponde al Concejo el trazado de las calles de las ciudades, pueblos o aldeas; la construcción y conservación de sus aceras y pavimentos, de sus acueductos, de sus cloacas, de las avenidas, paseos, plazas, cuarteles de prevención, parques, cementerios y demás obras municipales; todo lo cual será de la exclusiva propiedad del Municipio.

Art. 38. El ancho de las calles de las ciudades y poblaciones del Municipio que en lo sucesivo se trazaren, no podrá ser menor de catorce metros.

Art. 39. Al Ingeniero Municipal, donde lo haya, o al Concejo o a la Junta Comunal en su caso, les corresponde determinar el alineamiento de las construcciones que se hagan a lo largo de las calles en las ciudades y demás poblaciones del Municipio, y aprobar los planos que se le presenten de las fachadas de esas construcciones (Congreso de la República, 1983, p. 110).

La naturaleza de estos artículos permite entender la importancia que se otorgaba al municipio como creador físico de ciudad, al hacerlo diseñador, constructor y garante de las obras públicas. Las especificaciones técnicas, que recuerdan las pautas establecidas en las Leyes de Indias, normatizan el desarrollo, previéndose inclusive el orden que ha de seguir el crecimiento futuro de áreas urbanas que, como Caracas, se extendían más allá de su tradicional cuadrícula colonial.

Particularmente patético resultó el panorama presentado por la Comisión Escolar en cuanto al mal estado y escasez de escuelas, y la inadecuada capacitación de los maestros. Si bien desde 1870, durante el gobierno de Antonio Guzmán Blanco (1829-1899) se había decretado la instrucción pública obligatoria, para 1911 el país aún no contaba con las herramientas necesarias para encauzar los esfuerzos de modo que este decreto fuese verdaderamente viable y no quedase en el papel.

Basta la simple mirada de los Informes enviados por los Distritos a este Congreso para darse cuenta de que las Escuelas Primarias que existen actualmente en la República son inadecuadas para ejercer la indispensable función que les está señalada en el organismo del Estado. Es casi unánime el clamor con que los Distritos indican el insuficiente número de esas Escuelas, la casi absoluta carencia en ellas de útiles y mobiliario, y la poca preparación de los Maestros encargados de regentarlas (Congreso de la República, 1983, p. 117).

Las propuestas de la comisión parecen ser lógicas –capacitar personal, construir escuelas, enseñar artes y oficios–, llegando algunas a caer en ámbitos exageradamente patrióticos, como aquella que sugería sustituir la lectura de la geografía universal por una geografía de Venezuela, aunque paradójicamente se instase igualmente a acompañar las clases de historia de Venezuela con “elementos de Historia de España” (Congreso de la República, 1983, p. 126).

Con respecto a la última comisión, Registro Civil, los municipios de 1911 presentaban aún problemas similares a los enfrentados por los municipios coloniales en la materia. Si bien en la etapa hispánica el registro lo llevaba primeramente la iglesia con notables desaciertos e imprecisiones, esta comisión descubrió que, a pesar de que el registro “moderno” se hubiese instituido en tiempos de Guzmán Blanco, para la fecha del Congreso no se contaba aún con suficientes funcionarios, los existentes se hallaban poco capacitados para desempeñar las labores encomendadas y la mayoría de las veces estaban localizados lejos de poblaciones. Triste situación que impedía tener un conocimiento exacto de la cantidad de población y de sus principales características, un dato básico a la hora de planificar el desarrollo local y nacional.

El diagnóstico de cada uno de los temas asumidos por las seis comisiones del Congreso es el diagnóstico del país. De él se desprendió la carencia de mejoras sustanciales en la prestación de los servicios que, hasta entonces, y desde el pasado colonial, habían sido responsabilidad del gobierno local; la insalubridad, el deterioro de la infraestructura, las imprecisiones administrativas, la inexistencia de edificaciones públicas puntuales y vitales eran parte del panorama nacional, a escala local, que se presentaba en el año de 1911.

Pasaría a la historia la celebración de este Congreso como un importante aporte en materia urbana debido a diversas razones. En primer lugar, el solo diagnóstico significó armar –hecho inédito hasta entonces– un panorama concreto y esclarecedor del nivel de desarrollo del país a través del conocimiento de sus entidades locales.

Así como estos municipios expusieron, luego propusieron. No se contentaron los participantes del Congreso con elaborar diagnósticos; se dieron también a la tarea de presentar soluciones. De las seis comisiones emanaron propuestas con una característica común: su inclusión en la esfera de la sistematización y la profesionalización. Esta innovación constituyó un paso adelante –y, evidentemente, el principal– en la búsqueda de la resolución de los problemas que afectaban a la población.

Se reconoció igualmente la importancia del municipio como germen o núcleo generador de los avances necesarios para cruzar el umbral desde su escala local hacia la nacional, definiéndosele como el responsable de modificarse a sí mismo a partir de su adaptación a los nuevos tiempos, ordenando sus materias y brindando resoluciones desde la planificación previa de sus acciones y obras.

Debe señalarse, sin embargo, que si bien los aportes teóricos producidos por el Congreso fueron fundamentales, así como muchas de las propuestas fueron claras y lógicas, la puesta en práctica de las mismas no se llevó a cabo, salvo aquellas generadas por la Comisión de Sanidad. Esta situación ya había sido advertida en el discurso de instalación, a cargo del ministro de relaciones interiores Francisco Linares Alcántara (1825-1878), en los siguientes términos:

Desde luego es necesario tener presente y no perder un momento de vista que este primer Congreso de Municipalidades es principalmen-

te un ensayo de propaganda educativa y de esfuerzos reivindicadores. Puede no resolver ni uno solo de los problemas cardinales de la situación municipal del País, y ser, sin embargo, fecundísimo, providente, nada más que con plantear esos problemas en forma concreta y destacarlos sobre relieves de libre examen y madura consideración (Congreso de la República, 1983, p. 18).

De la comisión de sanidad, sin embargo, procedieron distintas sugerencias respecto a la sistematización del tema sanitario en todas sus variables, lo cual fue germen de la creación, por decreto, de una Oficina de Sanidad Nacional, en la que se estableció que las autoridades nacionales, estatales y municipales debían, obligatoriamente, cumplir con las disposiciones allí dispuestas. De esta oficina derivó en 1912 la promulgación de la Ley de Sanidad, entre cuyo articulado se adjudicaba la potestad de “Dictaminar sobre los planos de construcción, modificación o ensanche de las Obras Nacionales de Ingeniería Sanitaria (acueductos, cloacas, edificios, pavimentos, etc.)” (Biblioteca de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1992, p. 407).

El *Reglamento de Sanidad Nacional* que acompañaba la ley, del mismo año 1912, regulaba el aseo exterior e interior, la ubicación de establos, rancherías, mataderos, mercados, etc., y establecía la obligación de regar y barrer las calles a diario indicando la forma de recoger los desperdicios, además de precisar el número idóneo de personas por viviendas. El mismo llegó a normalizar materias como la localización compatible de los usos del suelo urbanos y las densidades de población, aspectos ambos contenidos en lo que hoy se conoce como Ordenanzas de Zonificación, principales herramientas municipales de construcción de la ciudad.

Ambas normativas intentaron inscribir la resolución de los problemas educando a la población e imprimiendo un matiz metódico al ejercicio profesional. Pero, en líneas generales, todos los documentos emanados del Congreso de Municipalidades tuvieron gran significación en materia urbana, ya que no siempre se circunscribieron a la esfera sanitaria sino que, en consonancia con la definición de los problemas identificados, abarcaron soluciones íntimamente ligadas a educación de la población, infraestructura de redes, administración local, servicios comunales, es decir, sobre todo aquello que constituye el día a

día local, y cuya suma representa el dispositivo nacional.

## Conclusiones

Las obras y actividades realizadas en Caracas para conmemorar el primer Centenario de la Independencia de Venezuela estuvieron dirigidas hacia la exaltación del nacionalismo patriótico. La construcción del edificio sede de la Oficina de Registro Principal y Archivos Nacionales y la celebración del Congreso de Municipalidades son dos acciones, aparentemente independientes y desvinculadas entre sí, pero que al ser estudiadas en conjunto y en el contexto histórico de la Venezuela de principios del siglo xx aportan luces sobre el concepto que, desde el gobierno, se asumía para emprender la tarea de concretar a la nación. Una, la que remitía al pasado; la otra, la que miraba hacia el futuro.

Archivar y preservar los documentos relativos a la historia patria significó mirar hacia el pasado en la búsqueda de una identidad propia en la cual cimentar el incipiente nacionalismo. La propia etimología de la palabra “archivo” –del griego *archion*– que significa origen, da cuenta de lo anterior, y la construcción precisamente de un edificio para el archivo en ocasión de celebrar la Independencia, es bastante elocuente.

El Congreso de Municipalidades, por su parte, evidencia un esfuerzo por conocer la situación real del país para buscar soluciones concretas a los problemas detectados con miras a asumir un

mejor futuro. Sus recomendaciones, sin embargo, no fueron tomadas en cuenta. Salvo la promulgación de la Ley de Sanidad y su Reglamento, el valioso material producido por los munícipes se perdió en las arenas dictatoriales. Quedó a la posteridad un singular legado, un análisis preciso de la situación nacional desde la esfera local, así como las consideraciones teóricas emanadas de los participantes, las que constituyen parte del imaginario de los principales intelectuales de la Venezuela del momento.

## Referencias

- Biblioteca de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Venezuela (1992). *Serie República de Venezuela, Vol xxxiii*, Caracas: Leyes y Decretos de Venezuela.
- Congreso de la República, Venezuela (1983). *Pensamiento político venezolano del siglo xx, Vol. ix. Actas y conclusiones. Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, 1913*. Caracas: El Congreso.
- Gasparini, G. y Posani, J. P. (1969). *Caracas a través de su arquitectura*. Caracas: Ediciones Fundación Fina Gómez.
- Ministerio de Obras Públicas, MOP, Venezuela (1910). *Memoria*. Caracas: El Ministerio.
- Ministerio de Obras Públicas, MOP, Venezuela (1911a). *Memoria*. Caracas: El Ministerio.
- Ministerio de Obras Públicas, MOP, Venezuela (1911b). *Revista Técnica*. Caracas: El Ministerio.



## Dos aristas de una celebración:

19 de abril de 1910

(págs. 200-209)



**José Enrique Blondet Serfaty.** Arquitecto, Universidad Central de Venezuela, ucv. M.Sc. en Arquitectura Paisajista, ucv. Cursante del Doctorado en Arquitectura, ucv. Docente-investigador del sector de Acondicionamiento Ambiental, Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva", Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la ucv.

**Rosario Salazar Bravo.** Urbanista, Universidad Simón Bolívar. M.Sc. en Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, Universidad Central de Venezuela, ucv. Cursante del Doctorado en Arquitectura, ucv. Docente-investigador de la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva", Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la ucv.

### Recepción

25 de mayo de 2006

### Evaluación

8 de agosto de 2006

### Aceptación

15 de agosto de 2006

### Correspondencia

José Enrique Blondet Serfaty  
jebldnet@gmail.com

Rosario Salazar Bravo  
salazarbravo@gmail.com

## Resumen

El primer centenario de la independencia de Venezuela, celebrado el 19 de abril de 1910, fue motivo de múltiples actividades programadas para su conmemoración, aunque las acciones más importantes fueron aquellas decretadas por el gobierno nacional especialmente para la ocasión. Particularmente dos de ellas, la construcción del edificio para la Oficina Principal de Registro Principal y Archivo Nacional –actual Archivo General de la Nación– y la celebración del Congreso de Municipalidades, giraron en torno a dos visiones distintas de la misma celebración: una, la que se une al pasado, a la historia que debemos olvidar porque significa refrescar las heridas del período colonial; y otra, la que se aleja de ese atormentado pasado y de su carga histórica, y se enfoca hacia un futuro promisorio que permitiría reescribir la nación. Son dos aristas opuestas de la

conmemoración que, al ser estudiadas en conjunto y en el contexto histórico, ofrecen una imagen de los derroteros en los que se construía la idea de nación a principios del siglo xx.

## Palabras clave

Venezuela, historia, centenario, Archivo General de la Nación, Oficina Principal de Registro Público.

## Two difficulties of a celebration:

april 19th, 1910

## Abstract

On April 19, 1910, multiple activities and projects were programmed to commemorate the first centenary of the independence of Venezuela. Two of them, the construction of the building for the Office of the Main Registry –currently the General Archive of the Nation– and the celebration of the Congress of Municipalities, showcase mixed visions of the idea of nation that was conveyed by the government: a) the one that unites the nation to its past, which we should forget to avoid refreshing the wounds of the colonial period, and b) the one that moves away from that tormented past and its historical load, and focuses on a promissory future that would allow to rewrite the nation. These two events –the archive and the Congress of Municipalities– presented altogether, offer an image of the courses in which the idea of nation was being constructed at the beginning of the Venezuelan 20<sup>th</sup> century.

## Key words

Venezuela, history, centenaries, Archivo General de la Nación, Oficina Principal de Registro Público.